



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

**AVISO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

Informa a la comunidad en General

Radicado	08-001-23-33-004-2020-00334-00
Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Actor	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
Accionado	Decreto 093 de 30 de junio de 2020
Magistrado Ponente	Luis Carlos Martelo Maldonado

Que dentro del proceso radicado bajo el No. **08-001-23-33-000-2020-00334-00 LM**, presentado por el Municipio de Sabanagrande, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto 093 de 30 de junio de 2020](#) (*“Por la cual se prolonga el aislamiento preventivo obligatorio en el Municipio de Sabanagrande- Atlántico y se dictan otras disposiciones”*)

Que dentro del mencionado medio de control el Honorable Magistrado Ponente Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, mediante [auto de fecha 6 de julio de 2020](#), resolvió No avocar el conocimiento del control inmediato de legalidad.

Barranquilla, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciado.